

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2019/83 *Publicación Tribunal y fecha de realización primer ejercicio oposiciones auxiliar-administrativo interino.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 10/01/2019 del Ayuntamiento de Santo Tomé, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir una plaza de auxiliar-administrativo interino vacante en la plantilla municipal, así como la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición, del tenor literal siguiente:

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 22/09/2018, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de auxiliar administrativo interino vacante en el Ayuntamiento de Santo Tomé, en régimen de interinidad, mediante sistema de oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes no se ha presentado ninguna reclamación.

De conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos:

- Adán Almansa, María del Carmen.
- Biedma Gallego, Ana.
- Campillo Gómez Catalina.
- Cocera Fernández, Rosa María.
- Martínez Fernández, Josefa.

- Ocaña Aguayo, Cosme Juan.
- Ortega Cantarero, Covadonga.
- Paz Domínguez, Sandra.
- Pérez González, Sara María.
- Tamargo Medel, Violeta.

Excluidos:

- Jorge García, Patricia.

Motivo de la Exclusión: La falta de pago de los derechos de examen.

Segundo. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente Titular: Don Eloy Tobaruela Quesada.
Presidente Suplente: Don Tomás Gallego Castillo.

Vocal Titular: Doña Nuria Adán Martínez.
Vocal Suplente: Doña Inmaculada Valero Gómez
Vocal Titular: Doña María José Plaza Martínez.
Vocal Suplente: Doña Mercedes Ramos Jódar.
Vocal Titular: Don Andrés Raya López.
Vocal Suplente: Don Antonio Rojo Molina.

Secretario Titular: Don Toribio Ginel Pretel.
Secretario Suplente: Don José Lorente Manzano.

Tercero. La realización del primer ejercicio comenzará el día 13 de febrero de 2019, a las 10,00 horas, en la sede del Ayuntamiento de Santo Tomé, Plaza Montemar 1, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en la página web de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal, y la fecha de convocatoria para la realización del primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santo Tomé, a 10 de Enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.